

## LA MISIÓN DEL FAIR HOUSING JUSTICE CENTER (FHJC) ES:

- Desafiar la discriminación sistemática en materia de vivienda;
- Abogar las políticas que reviertan el daño ocasionado por la discriminación sistemática y fomentar la participación de comunidades abiertas e inclusivas;
- Fortalecer la implementación de una vivienda justa para todos a nivel local, estatal y nacional

## NUESTROS SERVICIOS

El Fair Housing Justice Center ayuda a las personas y organizaciones que hayan sufrido algún tipo de discriminación ilegal en materia de vivienda, aconsejándoles sobre el derecho a una vivienda justa, brindándoles asesoramiento con investigaciones de alegaciones de discriminación. También referimos casos a abogados que colaboran con nuestra organización o agencias administrativas, según cada caso individual.

La víctima de discriminación en la vivienda tiene la responsabilidad de probar su caso. El FHJC recurre a "Examinadores" para investigar las demandas por discriminación. Los examinadores han sido entrenados para posar como inquilinos o compradores de viviendas con el propósito de comprobar las alegaciones de discriminación. A menudo, los examinadores brindan la evidencia necesaria para corroborar una alegación de discriminación.

**"¡NO PERMITAS QUE LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA LO DETENGA!"**

## COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

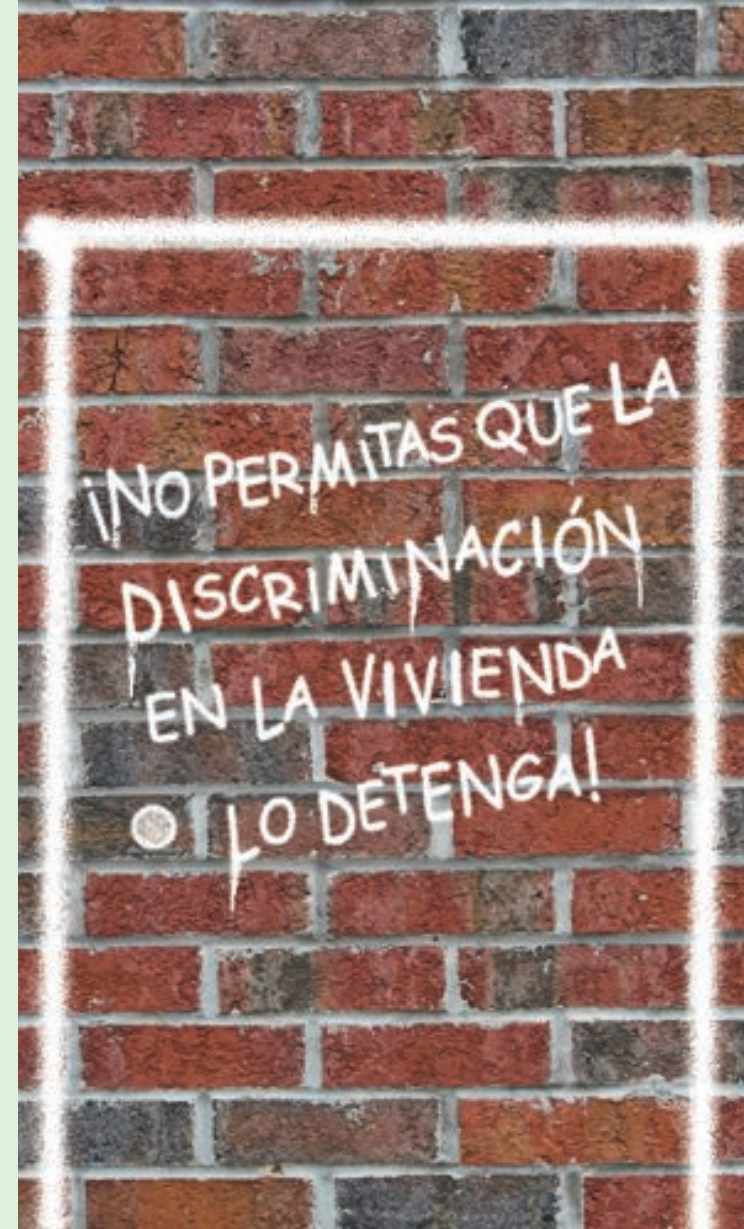
**Fair Housing Justice Center**  
5 Hanover Square, 17th Floor  
New York, NY 10004

Teléfono	212.400.8201
Llamada gratuita	866.350.FHJC
TRS (servicio de retransmisión telefónica)	800.662.1220
Fax	212.400.8203
Correo electrónico	fhjc@fairhousingjustice.org

**www.fairhousingjustice.org**  
Se habla español

El Fair Housing Justice Center es una organización sin fines de lucro que presta servicios en la ciudad de Nueva York y en los condados de Dutchess, Nassau, Orange, Putnam, Rockland, Suffolk y Westchester.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre discriminación en la vivienda, comuníquese con el Fair Housing Justice Center. Se encuentran disponibles servicios de interpretación. Nuestros servicios de asesoramiento e investigación son gratuitos, independientemente de sus ingresos, y se encuentran disponibles para el público en general.



FAIR HOUSING  
**JUSTICE**  
CENTER  
[www.fairhousingjustice.org](http://www.fairhousingjustice.org)





### ¿QUÉ SON LAS LEYES DE VIVIENDA JUSTA?

Las leyes de vivienda justa a nivel federal, estatal y local establecen igualdad de acceso a la vivienda para todos. La Ley federal de vivienda justa, la Ley estatal de derechos humanos de Nueva York y la Ley de derechos humanos de la ciudad de Nueva York prohíben la discriminación con respecto a la renta, venta, financiación o tasación de viviendas. Estas leyes se aplican a los propietarios de inmuebles, agentes de inmuebles, gerentes de rentas, superintendentes de edificios, juntas cooperativas y de condominios e instituciones financieras, entre muchos otros, que brindan servicios relacionados con la vivienda.

### ¿CUÁLES SON LAS SANCIONES POR VIOLAR LAS LEYES DE VIVIENDA JUSTA?

Las sanciones pueden incluir interdictos, penas económicas, multas civiles y honorarios de abogados. Los interdictos son ordenes judiciales que pueden incluir la adquisición de la vivienda negada, la obligación para que un infractor deje de discriminar, la modificación de políticas y prácticas comerciales, el entrenamiento de empleados y otras medidas para evitar discriminaciones futuras.

**¿QUÉ PUEDE HACER USTED?** Si tiene alguna pregunta o inquietud, o si ha sufrido discriminación, existe ayuda disponible. Comuníquese con el Fair Housing Justice Center.

### ¿CÓMO SE PROTEGE A LAS PERSONAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA?

**Según la Ley federal de Vivienda Justa, es ilegal discriminar por los siguientes motivos:**

- Raza
- Color
- Origen nacional
- Sexo
- Religión
- Incapacidad (*física o mental*)
- Estado familiar (*presencia de niños en el hogar*)

**La Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York prohíbe la discriminación por:**

- Edad
- Estado civil
- Orientación sexual
- Estado militar

**La Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York incluye la mayoría de las características federales y estatales protegidas, y además prohíbe la discriminación por:**

- Ocupación legal
- Identidad de género
- Estatus de ciudadanía
- Sociedad doméstica
- Fuente de ingresos legal

### ¿QUÉ PRÁCTICAS DE LA VIVIENDA ESTÁN PROHIBIDAS POR LAS LEYES DE VIVIENDA JUSTA?

**Las leyes de vivienda justa prohíben las siguientes actividades:**

- Negar o rechazar un seguro, renta, compra, financiación o negociación de una vivienda, o impedir que la vivienda esté disponible de algún modo;
- No respetar los términos o condiciones de la vivienda, o brindar servicios e instalaciones desiguales;
- Suministrar información incorrecta sobre la disponibilidad de una vivienda;
- Disuadir a las personas para que se instalen o se alejen de determinado barrio, edificio o parte de un edificio;
- Efectuar o publicar una declaración o anuncio discriminatorios;
- Negarse a implementar cambios razonables en las políticas o servicios de la vivienda, o a autorizar cambios físicos cuando sea necesario si una persona es incapacitada;
- Negarse a diseñar o construir nuevas viviendas multifamiliares (construidas desde 1991 para rentar o vender) según los requisitos de accesibilidad a la vivienda justa, de manera que ésta sea accesible para las personas con incapacidades físicas.
- Acosar, amenazar, intimidar o forzar a alguien, incluyendo el acoso sexual.

**Las leyes de vivienda justa prohíben las represalias debido a que una persona:**

- Haya realizado o ayudado a otros para que presenten una demanda por discriminación en materia de vivienda;
- Se haya negado a seguir políticas discriminatorias;
- Haya ayudado a otros a ejercer sus derechos a una vivienda justa.

**Si reside fuera de la ciudad de Nueva York, pueden existir otras leyes locales que le brinden protección adicional.**